



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis** horas del día **veintidós** del mes de **enero** de **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México con domicilio en Dr. Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México; en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación; **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **Lic. Ramón Vicencio Moreno**, Director Ejecutivo de Conciliación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Cruz Eryln López Rivas**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Evelyn Carolina Sánchez López**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación, en suplencia de la **Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Edgar Samuel Moyao Morales**, Coordinador de Planeación y Evaluación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo**, Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén, como invitada permanente; **Lic. Marco Antonio Vergara Martínez**, Jefe de Unidad Departamental de Análisis y Estudios Normativos en suplencia de la **Lic. Rosalía Gaytán García**, Subdirectora de Análisis Normativo, como invitado.

-----**Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de**-----
-----**Conciliación Laboral de la Ciudad de México**-----

La **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz da la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Presidenta
Lic. José Conrado Hernández Domínguez Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia.	Secretario Técnico
Lic. Ramón Vicencio Moreno Director Ejecutivo de Conciliación	Integrante
Lic. Cruz Eryln López Rivas Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Integrante
Lí. Evelyn Carolina Sánchez López Jefa de Unidad Departamental de Investigación en suplencia de la Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez Titular del Órgano Interno de Control	Integrante
Lic. Edgar Samuel Moyao Morales Coordinador de Planeación y Evaluación	Integrante
Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén	Invitada Permanente
Lic. Marco Antonio Vergara Martínez Jefe de Unidad Departamental de Análisis y Estudios Normativos en suplencia de la Lic. Rosalía Gaytán García Subdirectora de Análisis Normativo	Invitado

Para tal fin, el **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario Técnico de este Comité, informa que se encuentran la mayoría de las personas Servidoras Públicas Integrantes

4.



del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por tanto, procede a desahogar el primer punto del Orden del Día, pasando la lista de asistencia misma que es verificada por parte de la Presidenta de este cuerpo colegiado, dando lectura a la misma-----

2.- Declaración de Quórum Legal.-----

Una vez nombrados los asistentes a esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral, se declara que existe quórum legal, siendo que, se encuentran todos los integrantes con voz y voto, así como las personas Servidoras Públicas invitadas a la presente sesión, se procede a dar lectura al acuerdo correspondiente. ---

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/01/2024-----

Con fundamento en lo previsto en el artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso c), numeral 1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de abril de 2023; se declara que existe quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.-----

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día-----

Al respecto, el Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, procede a dar de conocimiento a este cuerpo colegiado que por un error involuntario, se señaló en la Orden del Día, así como en la Carpeta de Presentación, como versión Pública del "expediente de los Servidores Públicos" que se señalan más adelante, siendo correcto la leyenda "expediente personal de los Servidores Públicos"-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia-----

2. Declaración de quórum legal-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día-----
4. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **RAMON VICENCIO MORENO**, Director Ejecutivo de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000231**-----
5. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal de la Servidora Pública **CANDY CENTENO HERNÁNDEZ**, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000235** y **092914623000236**-----
6. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal de la Servidora Pública **CRISTINA NAVARRETE BÁEZ**, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a las solicitudes de información pública con número **092914623000233** y **092914623000234**-----
7. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **JORGE BERNARDO ARCIGA CALVO**, Subdirector de Control y Supervisión de Notificaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000232**
8. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **ISRAEL FONSECA ANINCER**, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **09294623000237**-----
9. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **ERNESTO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**-----



10. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal de la Servidora Pública **MARÍA FERNANDA JOACHIN REYES, Jefa de Unidad Departamental de Atención y Asesoría Laboral "A"**, dependiente de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **09294623000237**-----

11. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **JAIME ARTURO RODRÍGUEZ RÍOS, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Asesoría Laboral "B"**, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**-----

12. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **EDGAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto**, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**-----

13. Cierre de Sesión. -----

Por lo que se procede a la lectura del acuerdo correspondiente-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/02/2024-----

Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado IV, inciso b), numeral 9 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de abril de 2023; se aprueba por mayoría el **Orden del Día**, con 4 votos a favor y 1 abstención correspondiente al Órgano Interno de Control.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

4. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público **RAMON VICENCIO MORENO, Director Ejecutivo de Conciliación** de este Centro, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000231**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000231**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/03/2024-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, Inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión pública del expediente personal del Servidor Público **RAMON VICENCIO MORENO**, Director Ejecutivo de Conciliación de este Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000231**.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

5. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidora Pública CANDY CENTENO HERNÁNDEZ, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000235 y 092914623000236.-----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

Handwritten blue ink mark on the right margin.



de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a las Solicitudes de información **092914623000235** y **092914623000236**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente -----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/04/2024 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, Inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del expediente personal de la Servidora Pública **CANDY CENTENO HERNÁNDEZ**, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número: **092914623000235** y **092914623000236**-----

En consecuencia, el Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

6. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal de la Servidora Pública CRISTINA NAVARRETE BÁEZ, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a las solicitudes de información pública con número 092914623000233 y 092914623000234. -----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark, a circle with a dot, a vertical line, a scribble, and a signature.



de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a las Solicitudes de información **092914623000233** y **092914623000234**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/05/2024 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión pública de la Servidora Pública **CRISTINA NAVARRETE BÁEZ**, Subdirectora de Control y Supervisión de Conciliaciones "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a las solicitudes de información pública con número **092914623000233** y **092914623000234**. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

7. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público JORGE BERNARDO ARCIGA CALVO, Subdirector de Control y Supervisión de Notificaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000232.-----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000232**, se solicita

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

Handwritten blue ink mark on the bottom right margin.



a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/06/2024

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del Servidor Público **JORGE BERNARDO ARCIGA CALVO**, Subdirector de Control y Supervisión de Notificaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000232**.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

8. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público ISRAEL FONSECA ANINCER, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000237.

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000237**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/07/2024 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del expediente personal del Servidor Público **ISRAEL FONSECA ANINCER**, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

9. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público ERNESTO JUÁREZ HERNÁNDEZ, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000237 -----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000237**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la



protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/08/2024-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; **se aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del expediente personal del Servidor Público **ERNESTO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "C", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:-----

10. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal de la Servidora Pública MARÍA FERNANDA JOACHIN REYES, Jefa de Unidad Departamental de Atención y Asesoría Laboral "A", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000237.-----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000237**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/09/2024 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, Inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del expediente personal de la Servidora Pública **MARÍA FERNANDA JOACHIN REYES**, Jefa de Unidad Departamental de Asignación y Seguimiento de Conciliación "A", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

11. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público JAIME ARTURO RODRÍGUEZ RÍOS, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Asesoría Laboral "B", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914623000237. -----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000237**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Erlyn López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

Handwritten blue ink mark on the bottom right margin.



Mayoría, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente:-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/10/2024 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión pública del Servidor Público **JAIME ARTURO RODRÍGUEZ RÍOS**, Jefe de Unidad Departamental de Asignación y Asesoría Laboral "A", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

12. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública del expediente personal del Servidor Público EDGAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva a la que pertenece, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**.-----

Motivo por el cual, con fundamento en el Apartado VI, inciso b) numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado el 24 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y con el fin de dar Respuesta a la Solicitud de información **092914623000237**, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realice la exposición de motivos correspondientes, por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente-----

ACUERDO: CCL/CT/SE/1/11/2024 -----

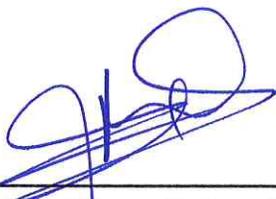
Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica del expediente personal del Servidor Público **EDGAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva a la que pertenece, en atención a la solicitud de información pública con número **092914623000237**.-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

13. Cierre de Sesión -----

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, la **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **16:20 horas**, del día **lunes 22 de enero de 2024**, se da por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia"-----

FIRMAS-----



Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
(Presidenta)



Lic. José Conrado Hernández Domínguez
Subdirector de Vinculación Interinstitucional y
de la Unidad de Transparencia
(Secretario Técnico)



Lic. Ramón Vicencio Moreno
Director Ejecutivo de Conciliación.
(Integrante)

Lic. Cruz Eryln López Rivas
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
(Integrante)

Lic. Evelyn Carolina Sánchez López
suplente de la Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control
(Integrante)

Lic. Edgar Samuel Moyao Morales
Coordinador de Planeación y Evaluación
(Integrante)

Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo
Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén.
(Invitada Permanente)

Lic. Marco Antonio Vergara Martínez
Suplente de la Lic. Rosalía Gaytán García, Subdirectora de Análisis Normativo
(Invitado)